MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0624

DECRETO Nº 604 /

TEMUCO, 08 MAR. 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 423, con fecha 15 de Febrero de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Senda Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de febrero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MACARENA HERRERA GUTIÉRREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Senda Previene en las siguientes funciones: 1. Realizar las gestiones necesarias a nivel comunal para la implementación del programa. 2. Acompañar y asesorar técnicamente en el programa PrePARA2 de acuerdo con las orientaciones. 3. Facilitar la presentación del programa PrePARA2 al Municipio y apoyar la preparación para la intervención, realizando las gestiones necesarias para la adecuada vinculación del equipo de intervención con los establecimientos Educacionales en donde realiza su trabajo. 4. Apoyar a la dupla de profesionales en los componentes 3 y 4 del programa PrePARA2 en la entrada al territorio e involucramiento con actores sociales, facilitando la vinculación y valiéndose de la historia y experiencia de inserción en los establecimientos educacionales en donde se implementa el programa. 5. Realizar el monitoreo de la implementación del programa PrePARA", resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados y los planes de contingencia necesarios de acuerdo contexto de crisis sanitaria. 6. Monitorear el registro de la información y la elaboración de informes de implementación, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia cuando este proceso no se ajuste a los tiempos y requerimientos establecidos. 7. Gestionar administrativa y financieramente el Programa (tramitación de convenio, contratación de profesionales, gestión de compras), detectando nudos críticos y proponiendo planes de contingencia. 8. Participar en la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 1.329.156.-	**Monto Total:** $ 15.949.872.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	**Hasta: 31 de diciembre de 2021**
Imputación : 214.05.05.002.001	

2194674

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0624

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 15.949.872.- (Quince Millones Novecientos Cuarenta Y Nueve Mil Ochocientos Setenta Y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).- serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Senda Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/JVO/xsv
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	**$ 37.292.656**
PREOBLIGACION	**$ 15.949.872**
SALDO FINAL	**$ 21.343.784**
JVO/xsv	